

POR LA QUE SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y SE AUTORIZA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, INHERENTE A LA SOLICITUD DE PROPUESTA ANDE – BID – TAIWÁN Nº 6/2025, PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN ALTA TENSIÓN FASE II FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y EL FONDO DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (ICDF), EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), PARA LOS EJERCICIOS 2025 AL 2030.

Asunción, 18 de noviembre de 2025

VISTO: La Solicitud de Propuesta ANDE – BID – TAIWAN Nº 6/2025, con ID Nº 472407, para Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión Fase II financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo de Desarrollo y Cooperación Internacional (ICDF), ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), para los Ejercicios 2025 al 2030, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 8605 de fecha 12 de setiembre del 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 51101 de fecha 24 de octubre de 2025, ha analizado y realizado un estudio comparativo de las ofertas presentadas, de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que en fecha 21 de octubre de 2025, se realizó la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Técnicas de tres firmas, según Acta de Apertura Nº 79/2025;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de octubre de 2025, y recomienda la apertura de las Propuestas de Precios de las firmas que cumplen con el puntaje mínimo requerido (75 puntos), y reúnen los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el procedimiento reúne las características de una Contratación Excluida, conforme con el Art. 14º, Inc. e), de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que se cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2025;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

POR LA QUE SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y SE AUTORIZA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, INHERENTE A LA SOLICITUD DE PROPUESTA ANDE – BID – TAIWÁN N° 6/2025, PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN ALTA TENSION FASE II FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y EL FONDO DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (ICDF), EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), PARA LOS EJERCICIOS 2025 AL 2030.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar la habilitación de las Propuestas Técnicas presentadas en el marco de la Solicitud de Propuesta ANDE – BID – TAIWAN N° 6/2025, para Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoria Financiera y Contable del Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión Fase II financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo de Desarrollo y Cooperación Internacional (ICDF), ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), para los Ejercicios 2025 al 2030, de las firmas que se mencionan a continuación:

Firmas calificadas	Puntaje Técnico Obtenido
GESTIÓN EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA	85
DELOITTE PARAGUAY S.R.L.	78,41
BDO AUDITORES Y CONSULTORES	75

2. Autorizar la apertura de las Propuestas Económicas (Sobre N° 2) de las firmas habilitadas.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.